

**Referencia del Documento:**

Diario Oficial/Normas Generales/Año 2004/DO 07/05/2004 DCTO 308 2004 MINISTERIO DE HACIENDA  
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

---

**Ministerio de Hacienda**  
**INCORPORA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA AL SISTEMA DE ALTA DIRECCION  
PUBLICA, AÑO 2004**

Núm. 308.- Santiago, 31 de marzo de 2004.- Considerando: Que corresponde dar inicio a la aplicación del Sistema de Alta Dirección Pública conforme a lo establecido en la ley 19.882, determinándose los Servicios que ingresarán durante el presente año 2004.

Vistos: Lo dispuesto en el Título VI sobre el Sistema de Alta Dirección Pública, los artículos decimocuarto y decimosexto transitorios de la ley 19.882 y el decreto con fuerza de ley número 39, publicado en el Diario Oficial el 30 de enero de 2004,

Decreto:

**Artículo primero:** Incorporánse al Sistema de Alta Dirección Pública, conforme a lo establecido en la ley 19.882, los siguientes Servicios:

- Dirección de Compras y Contratación Públicas.
- Unidad de Análisis Financiero.

**Artículo segundo:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimosexto transitorio de la ley 19.882, los funcionarios de los servicios públicos señalados en el artículo anterior que a la fecha de publicación del presente decreto se encuentren desempeñando cargos calificados como de alta dirección pública, mantendrán sus nombramientos y seguirán afectos a las normas que les fueren aplicables a esa data, debiendo llamarse a concurso conforme a las disposiciones de la ley precedentemente referida cuando cesen en ellos por cualquier causa.

Anótese, tómese de razón, comuníquese y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

---